

 Control interno a la gestión	<h2>Formato</h2>	 Agricultura
		Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de informe	Preliminar () Final () X	Fecha de emisión	09	04	2024
Dirección, Proceso y/o Proyecto Auditado	Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas				
Título de la actividad	Evaluación de Efectividad de las acciones (Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República)				
Objetivo	<p>En cumplimiento de Circular 15, numeral 2, expedida el 30 de septiembre de 2020 por la Contraloría General de la República, que establece “(...) De conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron observadas por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será el soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al Contralor delegado que corresponda de conformidad con la resolución de sectorización vigente. (...)”.</p> <p>En este informe se evaluará la efectividad de seis (6) acciones formuladas para dar tratamiento a la causa raíz de 3 hallazgos cumplidos con eficacia.</p>				
Alcance	Aplica a los planes de mejoramiento suscritos con la CGR, ejecutados por las dependencias y que fueron eficaces durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2023 hasta el 31 de julio de 2023.				
Limitaciones	No se presentaron limitaciones que afectaran el alcance del seguimiento.				

 Control interno a la gestión	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

2. CRITERIOS

- Circular 15 del 30 de septiembre de 2020 – Lineamientos generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas.
- Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces
- Efectividad: Las acciones de mejora (planes de mejoramiento) en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las oficinas de control interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR.
- Procedimiento Interno PR-SIG-06 Acciones Preventivas, Correctivas y de Mejora para el SIG.
- Procedimiento Interno PR-CIG-04 Suscripción y Seguimiento del Plan de Mejoramiento

3. METODOLOGÍA

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Auditoría 2024 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se llevó a cabo la evaluación de efectividad de las acciones ejecutadas y suscritas con la Contraloría General de la República, en el marco de los hallazgos resultado de las auditorías realizadas por el ente de control.

De acuerdo con la Circular 15 del 30 de septiembre de 2020 – Lineamientos generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas de la Contraloría General de la República, ***“Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR.”***

A continuación, presentamos por dependencia los respectivos hallazgos evaluados y el resultado (Efectivo o No Efectivo).

 Control interno a la gestión	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

1. DIRECCIÓN DE CADENAS PECUARIAS, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

1.1. FONDO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS PARA EL FOMENTO DE LA EXPORTACION DE CARNE, LECHE Y SUS DERIVADOS

- **HALLAZGO 26. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Función de orientación, control y evaluación del ejercicio de las funciones de los recursos parafiscales (D2)**

“Omisión del Ministerio en la vigilancia de la ejecución de los recursos parafiscales y trae como consecuencia, que la administración del FEP actúe sin dirección del Ministerio, con lo cual se ponen en riesgo los recursos parafiscales del Sector Ganadero, al no tener en cuenta los Principios Constitucionales de la función administrativa, ni la normatividad propia del sector”

EVALUACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO

Se solicitó por medio de correo electrónico:

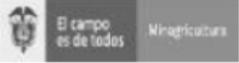
Por favor adjuntar informes de seguimiento a los recursos parafiscales del FEP para la vigencia – 2023.

RESULTADO DE EVALUACIÓN

Ejecutada la revisión se determinó que el plan de mejoramiento desarrollado por la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas fue Efectivo, dado que se observaron tres informes de vigilancia administrativa, técnica y conceptos del presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión y conceptos de acuerdos para el primer (I), segundo (II) y tercer (III) trimestre de 2023 del Fondo De Estabilización para el fomento de la exportación de Carne, Leche y sus Derivados.

En los soportes entregados como evidencia, se observó dentro del contenido de los informes de avance observaciones y comentarios sobre los acuerdos presupuestales de los propuestos por la secretaria técnica del Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne, Leche y sus Derivados, para ser presentados en las reuniones ordinarias de Comité Directivo previa revisión y verificación en Comité Financiero.

 Control interno a la gestión	Formato	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

	FORMATO				VERSIÓN 4
	Informe de Avance O Final de Supervisión Técnica y Financiera				F11-PR-GPC-01
					FECHA EDICIÓN 23-02-2021
CONVENIO O CONTRATO No:	20090117	FINAL ()	AVANCE (X)	FECHA:	31/03/2023
OBJETO:	El ministerio Contrata con FEDEGAN, la administración del Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne, Leche y sus Derivados, organizado mediante Decreto 1187 de 1999.				
EJECUTOR O CONTRATISTA:	Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne, Leche y sus Derivados - FEP				
DESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICO					
INFORME VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERCION Y CONCEPTOS DE ACUERDOS PRIMER (I) TRIMESTRE DE 2023 FONDO DE ESTABILIZACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EXPORTACIÓN DE CARNE, LECHE Y SUS DERIVADOS					
Asunto: Informe concepto acuerdos presupuestales No. 001,002,003,004,005 y 006 del primer (I) trimestre de 2023, presupuesto Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne, Leche y sus Derivados vigencia 2023					

	FORMATO				VERSIÓN 4
	Informe de Avance O Final de Supervisión Técnica y Financiera				F11-PR-GPC-01
					FECHA EDICIÓN 23-02-2021
CONVENIO O CONTRATO No:	20090117	FINAL ()	AVANCE (X)	FECHA:	30/06/2023
OBJETO:	El ministerio Contrata con FEDEGAN, la administración del Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne, Leche y sus Derivados, organizado mediante Decreto 1187 de 1999.				
EJECUTOR O CONTRATISTA:	Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne, Leche y sus Derivados - FEP				
DESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICO					
INFORME VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERCION Y CONCEPTOS DE ACUERDOS SEGUNDO (II) TRIMESTRE DE 2023 FONDO DE ESTABILIZACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EXPORTACIÓN DE CARNE, LECHE Y SUS DERIVADOS					
ASUNTO: Informe concepto acuerdos presupuestales no. 007,008,009 y 010 del segundo (II) trimestre de 2023, presupuesto fondo de estabilización para el fomento de la exportación de carne, leche y sus derivados vigencia 2023.					

 Control interno a la gestión	Formato	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

	FORMATO		VERSIÓN 4
	Informe de Avance O Final de Supervisión Técnica y Financiera		F11-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 23-02-2021	
CONVENIO O CONTRATO No:	20090117	FINAL ()	AVANCE (X)
FECHA:	30/09/2023		
OBJETO:	El ministerio Contrata con FEDEGAN, la administración del Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne, Leche y sus Derivados, organizado mediante Decreto 1187 de 1999.		
EJECUTOR O CONTRATISTA:	Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne, Leche y sus Derivados - FEP		
DESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICO			
INFORME VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERCION Y CONCEPTOS DE ACUERDOS TERCER (III) TRIMESTRE DE 2023 FONDO DE ESTABILIZACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EXPORTACIÓN DE CARNE, LECHE Y SUS DERIVADOS			
ASUNTO: informe concepto acuerdos presupuestales No. 014,015,016,017 y 018 del tercer (III) trimestre de 2023, presupuesto fondo de estabilización para el fomento de la exportación de carne, leche y sus derivados vigencia 2023.			

2. DIRECCIÓN DE CADENAS AGRICOLAS Y FORESTALES

2.1. FONDO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS PARA LOS AZUCARES CENTRIFUGADOS-FEPA

- **HALLAZGO No. 8 - MARCO SANCIONATORIO FEPA (A)**

“Se evidencia que el Ministerio de Agricultura no ha presentado ante el ente competente, el proyecto de ley relacionado con el régimen sancionatorio del FEPA, conforme a lo expuesto por el Comité Directivo en el proyecto de resolución presentado en el año 2016, situación que impide al FEPA, sancionar a los productores, vendedores o exportadores frente a un eventual incumplimiento en la presentación de la información requerida de forma veraz, completa y oportuna, y conlleva al no cumplimiento de sus funciones conforme a lo establecido en el artículo 189 numeral 16 de la Constitución, el artículo 59 Numeral 1 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 6 numeral 27 del Decreto 1985 de 2013”

 Control interno a la gestión	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

EVALUACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO

Se solicitó por medio de correo electrónico:

Por favor indicar si la Resolución N° 1 de 2022 *“Por el cual se definen los lineamientos y procedimientos para aplicar las sanciones por mora el recaudo...”* Ha sido publicada en página Web de la entidad para conocimiento general e indicar si la dicha Resolución a la fecha ha presentado modificaciones y si esta se encuentra vigente. Si la Resolución ha presentado modificaciones por favor adjuntar la versión actualizada y los soportes donde se pueda evidenciar la publicación de esta.

RESULTADO DE EVALUACIÓN

Con relación a la observación realizada por la Contraloría General de la República, la cual menciona: *“Al respecto, hay que señalar que la observación está relacionada con la **imposibilidad del FEPA de sancionar a los productores, vendedores o exportadores frente a un eventual incumplimiento en la presentación de la información requerida de forma veraz, completa y oportuna y no por la ausencia o el retraso del pago de las contribuciones parafiscales**, lo cual reconoce el FEPA en su respuesta al señalar que no puede imponer sanciones por otro tipo de falencias, no minuciosamente descritas en la ley y sobre las cuales el legislador no previó nada, tales como errores del contribuyente parafiscal(...)*” (Negrilla y subrayado fuera del texto original).

Una vez ejecutada la revisión de la documentación suministrada a la Oficina de Control Interno, se determinó que el plan de mejoramiento desarrollado por la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales fue Efectivo, dado que se evidenció la creación del marco sancionatorio, a través de la Resolución No. 1 de 2022 *“Por medio de la cual se definen los lineamientos y procedimientos para aplicar las sanciones por mora en el recaudo y pago de las cesiones y compensaciones de estabilización”* la cual fue expedida el día 14 de julio de 2022.

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11 Fecha Emisión: 11-12-2023

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA LOS AZÚCARES CENTRIFUGADOS, LAS MELAZAS DERIVADAS DE LA EXTRACCIÓN O DEL REFINADO DE AZÚCAR Y LOS JARABES DE AZÚCAR

RESOLUCIÓN No. 1 de 2022
 Por medio de la cual se definen los lineamientos y procedimientos para aplicar las sanciones por mora en el recaudo y pago de las cesiones y compensaciones de estabilización.

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA LOS AZÚCARES CENTRIFUGADOS, LAS MELAZAS DERIVADAS DE LA EXTRACCIÓN O DEL REFINADO DE AZÚCAR Y LOS JARABES DE AZÚCAR

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el Capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, y el Decreto 569 del 30 de marzo de 2000 compilado en el decreto 1071 de 2015 y

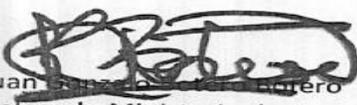
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA LOS AZÚCARES CENTRIFUGADOS, LAS MELAZAS DERIVADAS DE LA EXTRACCIÓN O DEL REFINADO DE AZÚCAR Y LOS JARABES DE AZÚCAR

RESOLUCIÓN No. 1 de 2022
 Por medio de la cual se definen los lineamientos y procedimientos para aplicar las sanciones por mora en el recaudo y pago de las cesiones y compensaciones de estabilización.

Artículo 12.- Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que sean contrarias.

Publíquese y Cúmplase.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los 14 días del mes de julio de 2022


 Juan Carlos Rodríguez
 Delegado Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
 Presidente.


 Jorge Ernesto Rebolledo Rueda
 Secretario Técnico

 Control interno a la gestión	Formato	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

2.2. ACES MIN.AGRICULTURA - FOME - AEF 2020-2021. CGR-CDSA No. 00947

- **HALLAZGO No. 5. “Devolución de Remanentes”**

“Conforme a la información suministrada por la Bolsa Mercantil de Colombia - BMC, en visita fiscal realizada el día 3 de mayo del año en curso, se pudo corroborar que a la fecha no han sido devueltos al tesoro nacional los dineros correspondientes a remanentes no entregados a los beneficiarios”

EVALUACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO

Se solicitó por medio de correo electrónico:

soporte de devolución de recursos a la Dirección del Tesoro Nacional, por parte de la Bolsa Mercantil de Colombia -BMC, por concepto de recursos no ejecutados y por rendimientos financieros finales en el marco del contrato 20200585.

RESULTADO DE EVALUACIÓN

Ejecutada la revisión se determinó que el plan de mejoramiento desarrollado por la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales fue Efectivo, toda vez que se logró verificar los soportes del traslado de los recursos de la Bolsa Mercantil de Colombia a la Dirección del Tesoro Nacional.



Formato



Código: **F01-PR-CIG-02**

Control interno a la gestión

Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión

Versión: **11**

Fecha Emisión: **11-12-2023**

Banco Agrario de Colombia
 Señales: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. SOLICITUD DE SERVICIOS CON CARGO A CUENTA

Ciudad: CALLE 100 Ciudad y fecha: BOGOTÁ D.C.

d	d	m	a	a	a
1	5	0	3	2	0

Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente Cuenta Ahorros Cuenta Número: 403603012019

Nombre del (os) Titular(es): BMC - BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.

El (os) suscrito (s): _____

Me (nos) permito (nos) solicitar se DEBITE de la cuenta indicada el VALOR \$ 10.723,00

Valor en Letras: DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON 00/100 CTVS.

Por concepto de: (Marque con una X el servicio requerido)

Pago de Tarjeta de Crédito Pago Normal (*) Compensación entre Cuentas (TC en Masa) No. identificación: _____

Pago de Impuestos Pago de cartera Número de obligación: _____ Valor Cuota: _____

Constitución de Inversiones ODT CDAT Valor Seguro: _____

Solicitud de chequeiro Por pérdida de colilla preimpresa Cantidad de Chequeras a solicitar Chequera Especial

Entrega de talonario Inicial Por pérdida de colilla preimpresa - Solicitud Nro. Despendible Inicial: _____

Emisión depósitos especiales Depósitos judiciales Depósito Arrendamiento Títulos valores

Rescudo de convenios Código Convenio: _____ Ref No. 1: _____

Ref No. 2: _____ Ref No. 3: _____

Traslado Sebra cuenta única de depósito del Banco de la República, Nombre de la Entidad Financiera: DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL

Cuenta depósito: 61011573 Portafolio: 176 Código SEBRA cuando aplique: 137

Solicitud Estado de Cuenta Certificaciones / Referencias NO - Provisión Efetivo C.B Pago Parcial Cheque No. _____

(*) Se da cuando la tarjeta de crédito se encuentra al mora y el Banco procede a realizar el débito a la cuenta para normalizar la tarjeta de crédito

Nota: Autorizo al Banco Agrario de Colombia para que adicionalmente al valor debitado de traslados Sebra, se debiten los valores correspondientes a las comisiones que genera este tipo de operación, de acuerdo con lo establecido en las TARIFAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS VIGENTES.

Firma (s) y Sello (s) registrados de la Cuenta: [Firma] [Firma]

Nombre titular: OSWALDO ENRIQUE LINERO JULIO Nombre titular: LINA MARÍA HERNÁNDEZ SUÁREZ

Tipo y número de identificación: C.C. 80.040.344 de Bogotá Tipo y número de identificación: C.C. 45.376.928 de Sojamatá

(Para diligenciamiento exclusivo del Banco)

Firma y sello del funcionario que visó: _____ Firma del funcionario que aprobó: _____

Nombre: _____ Nombre: _____

Cargo: _____ Cargo: _____

Timbre de Caja o Sello

BMC \$10.723*

BMC DE COLOMBIA
 MERCANTIL S.A.
 NIT. 860.071.250
 REGISTRO DE COMERCIO
 DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS



Formato



Código: **F01-PR-CIG-02**

Control interno a la gestión

Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión

Versión: **11**

Fecha Emisión: **11-12-2023**

Banco Agrario de Colombia SOLICITUD DE SERVICIOS CON CARGO A CUENTA

Señoras
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Oficina: CALLE 100 Ciudad y fecha: BOGOTÁ D.C.

d	d	m	m	a	a	a	a
1	4	0	3	2	0	2	3

Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente Cuenta Ahorros Cuenta Número: 403603012019

Nombre del (os) Titular(es): BMC - BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.

El (os) suscrito (s): _____

Me (nos) permito (nos) solicitar se DEBITE de la cuenta indicada el VALOR \$ 449.132.013,34

Valor en Letras: CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCH MIL TRECE PESOS CON 34/100 CTVS.

Per concepto de: (Marque con una X el servicio requerido)

Pago de Tarjeta de Crédito Pago Normal (*) Compensación entre Cuentas (TC en Mora) No. Identificación: _____

Pago de Impuestos

Pago de cartera Número de obligación: _____ Valor Cuota: _____

Constitución de Inversiones CDT CDAT

Solicitud de chequeera Por pérdida de copia preimpresa Cantidad de Cheques a solicitar Chequera Especial

Entrega de talonario Inicial Por pérdida de copia preimpresa - Solicitud No. Dependiente Inicial: _____

Emisión depósitos especiales Depósitos judiciales Depósito Arrendamiento Titulos valores

Recusado de convenios Código Convenio: _____ Ref No. 1: _____

Ref No. 2: _____ Ref No. 3: _____

Traslado Sobre cuenta única de depósito del Banco de la República. Nombre de la Entidad Financiera: DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL

Cuenta depósito: 61011573 Portafolio: 176 Código SEBRA cuando aplique: 137

Solicitud Estado de Cuenta Certificaciones / Referencias ND - Provisión Efectivo C.B. Pago Parcial Cheque No. _____

(*) Se da cuando la tarjeta de crédito se encuentra en mora y el Banco procede a realizar el débito a la cuenta para normalizar la tarjeta de crédito

Nota: Autorizo al Banco Agrario de Colombia para que adicionalmente al valor debitado de traslados Sobre, se debitan los valores correspondientes a las comisiones que genera este tipo de operación, de acuerdo con lo establecido en las TARIFAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS VIGENTES.

Firma (s) y Sello (s) registrados de la Cuenta

Nombre titular: OSWALDO ENRIQUE LINERO JULIO Nombre titular: JUAN CAMILO SUAREZ FRANCO

Tipo y número de identificación: C.C.80.040.344 de Bogotá Tipo y número de identificación: C.C. 80.416.039 de Bogotá

(Para diligenciamiento exclusivo del Banco)

Firma y sello del funcionario que visa Nombre: _____ Cargo: _____

Firma del funcionario que aprobó Nombre: _____ Cargo: _____

Tiempo de Caja o Sello

BMC 49,132,013*

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA
NIT. 800.071.250
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Banco Agrario de Colombia
OF. CALLE CIEN-BOGOTA
RECIBIDO
LA CONSTANCIA DE RECIBIDO NO
IMPLICA ACEPTACION
FECHA: 14/03/2023



Formato



Código: **F01-PR-CIG-02**

Control interno a la gestión

Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión

Versión: **11**

Fecha Emisión: **11-12-2023**

Banco Agrario de Colombia
Señores BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

SOLICITUD DE SERVICIOS CON CARGO A CUENTA:

Oficina: CALLE 100 Ciudad y fecha: BOGOTÁ D.C.

d	d	m	a	a	a
1	4	0	3	2	0
2	3				

Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente Cuenta Ahorros Cuenta Números: 403603012019

Nombre del (os) Titular(es): BMC - BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.

El (los) suscrito (s): _____

Me (nos) permito (mos) solicitar se DEBITE de la cuenta indicada el VALOR \$ 880.644,00

Valor en Letras: OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 CTVS.

Por concepto de: (Marque con una X el servicio requerido)

Pago de Tarjeta de Crédito Pago Normal Compensación entre Cuentas (TC en Mora) No. Identificación: _____

Pago de Impuestos

Pago de cartera Número de obligación: _____ Valor Cuota: _____

Constitución de Inversiones CDT: _____ CDAT: _____ Valor Seguro: _____

Solicitud de chequera Per pérdida de copia preimpresa Cantidad de Chequeras a solicitar Chequera Especial

Entrega de talonario Inicial Per pérdida de copia preimpresa - Solicitud No. Despreñable Inicial: _____

Emisión depósitos especiales Depósitos judiciales Depósito Arrendamiento Títulos valores

Recaudó de convenios Código Convenio: _____ Ref No. 1: _____

Ref No. 2: _____ Ref No. 3: _____

Traslado Sobre cuenta única de depósito del Banco de la República. Nombre de la Entidad Financiera: DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL

Cuenta depósito: 61011094 Portafolio: 178 Código SEBRA cuando aplica: 137

Solicitud Estado de Cuenta Certificaciones / Referencias ND - Provisión Efectivo C.B. Pago Parcial Cheque No: _____

[*] Se da cuando la tarjeta de crédito se encuentra al mora y el Banco procede a realizar el débito a la cuenta para normalizar la tarjeta de crédito

Nota: Autorizo al Banco Agrario de Colombia para que adicionalmente al valor debitado de traslados Sobre, se debiten los valores correspondientes a las comisiones que genera este tipo de operación, de acuerdo con lo establecido en las TARIFAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS VIGENTES.

Firma (s) y Sello (s) registrados de la Cuenta

Nombre titular: OSWALDO ENRIQUE LINERO JULIO Nombre titular: JUAN CAMILO SUÁREZ FRANCO

Tipo y número de identificación: C.C. 80.040.344 de Bogotá Tipo y número de identificación: C.C. 80.414.035 de Bogotá

(Para diligenciamiento exclusivo del Banco)

Firma y sello del funcionario que visa: _____ Firma del funcionario que aprobó: _____

Nombre: _____ Nombre: _____

Cargo: _____ Cargo: _____

Timbre de Caja o Sello

BMC \$880.644*

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.
BMC
N.º. 860.971.250-5
GESTIÓN DE RECURSOS

RECIBIDO
LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN IMPLICA ACEPTACIÓN

FECHA: 14/03/2023

 Control interno a la gestión	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

4. CONCLUSIONES

Una vez la Oficina de Control Interno realizó la evaluación de los planes de mejoramiento eficaces durante el periodo comprendido entre 01 de mayo de 2023 hasta el 31 de julio de 2023; tres (3) de ellos se determinaron con Efectividad.

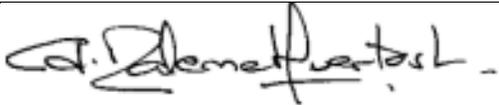
Las evidencias de las actividades evaluadas y entregadas por los procesos del Ministerio de Agricultura se encuentran cargadas en la carpeta compartida *Z:\1 PLANES DE MEJORAMIENTO* destino otorgado por la Oficina de Control Interno para tal fin.

Es fundamental tener en cuenta que los planes de mejoramiento suscritos con la CGR ejecutados por las dependencias y que fueron objeto de evaluación y declarados Efectivos dentro de este seguimiento; los procesos serán los garantes de contribuir con el compromiso de la mejora continua.

5. RECOMENDACIONES

- Evaluar la implementación de controles internos de seguimiento y supervisión a los procedimientos implementados en cada área, y verificar la efectividad de los controles ejecutados actualmente, con el fin de optimizar la gestión de la institución.
- Evaluar, plantear y diseñar a fondo las acciones formuladas en los planes de mejoramiento, con el fin que se pueda establecer su efectividad, tomando como referencia el análisis de causa frente al hallazgo planteado, proponiendo acciones que logren subsanar la causa raíz del hallazgo y no solamente la debilidad evidenciada.
- Se recomienda allegar los soportes idóneos para atender oportunamente los planes de mejoramiento que permitan evidenciar los avances y cumplimiento de las acciones de mejora planteadas.
- Se recomienda el seguimiento y supervisión continua a los convenios, siendo la observación más recurrente en las auditorías realizadas por parte de la Contraloría General de la República al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; con el fin de implementar los correctivos necesarios que permita mitigar dicha observación.

 <p>Control interno a la gestión</p>	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

	Jefe Oficina de Control Interno Auditor líder	Auditor Asignado
Firma		
Nombre	ANA MARLENNE HUERTAS LOPEZ	ALEJANDRA ACERO VARGAS